



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN  
Y EXTRANJERÍA

**ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN  
OFICIOSA RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A  
PRIVADOS PERIODO ENERO A MARZO DE 2024**

En las Oficina central de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), dependencia del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, ubicada en: 9ª Calle Poniente y final 15 Avenida Norte. Centro de Gobierno, entre PGR y Gobernación, en el Municipio y Departamento de San Salvador.

En cumplimiento a la obligación de difusión de información que al efecto contempla la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la presente se hace constar que esta Institución conforme su normativa orgánica, no le corresponde la realización de actividades de: **RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A PRIVADOS**; por lo que se determina que es inexistente, en el periodo de tiempo comprendido de **ENERO A MARZO DE 2024**, la información oficiosa relacionada con el Artículo 10 numeral 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública: ...17. Los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos.

Y para efectos de cumplimiento de lo señalado en el Artículo 3 del LINEAMIENTO No. 2 PARA LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN OFICIOSA, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, se deja constancia que la información antes referida, no corresponde a la competencia de la Dirección General de Migración y Extranjería, y por ende **"NO APLICA"** conforme las razones antes apuntadas.

No habiendo otro asunto que hacer constar, y para efectos de informar a la ciudadanía, se cierra la presente acta. En la Ciudad de San Salvador, a las once horas del día veinte de mayo de dos mil veinticuatro.

*La presente es una versión digital, autorizada  
en el ejercicio de sus funciones por:*

**Licda. Yesenia Verónica Domínguez Montes**  
**Oficial de Información Interina Ad Honorem**  
**Dirección General de Migración y Extranjería**